

VISTO:

- Que mediante Expediente 0062093/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud del uso del beneficio de licencia con goce de haberes por año sabático cursado por la docente Liliana Kremer; y

CONSIDERANDO:

- El despacho de la comisión de enseñanza de fecha 12/09/2014.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

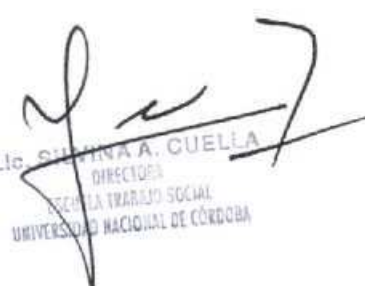
ARTÍCULO 1: Tomar conocimiento del informe presentado por la docente Liliana Kremer (Legajo 27084) en el marco del uso del beneficio de licencia con goce de haberes por año sabático concedida mediante Resolución Rectoral 1230/2012.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. LILIANA A. CUELLO
DIRECCIÓN
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

146